

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos **ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.384.706**, quien actúa en su calidad de Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP–**, de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA –ESAP**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, con domicilio principal en Bogotá D.C., NIT 899.999.054-7, nombrado mediante Resolución N° 1799 del 22 de septiembre de 2014 y posesionado mediante Acta N° 0037 del 22 de septiembre de 2014 debidamente facultado por la Resolución No. SC- 1901 del 03 de Julio de 2019, quien es el **CONTRATANTE**, y por otra parte **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTIZ** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.381.601 DE Bogotá D.C.**, obrando en su propio nombre y representación, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos convenido en celebrar la presente Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 87 DEL 2020, celebrado entre las partes previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1.- Que el **20** de octubre de **2020** se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. **87** de **2020** cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales Especializados en el desarrollo temático, técnico y operativo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial en la línea de Gestión territorial en el Nodo de San José del Guaviare, en la temática de contratación estatal -PDET.”.
- 2.- Que la duración se pactó por el término hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 3.- Que el valor y la forma de pago, se estipuló así: **(DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA UN MIL CUARENTA UN PESO M/CTE. (\$10.581.041)**, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **16720 de 2020)** y **forma de pago** El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.584.947) M/CTE, y/o** proporcional a fracción de mes.

4.- Que mediante comunicación de fecha **11 de noviembre de 2020**, **EL CONTRATISTA**, solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato N°87 de **2020**, por **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, agradeciendo la deferencia de la Escuela para conmigo, respetuosamente presento renuncia al contrato de la referencia. Agradezco la atención prestada y espero volver a tener la oportunidad de trabajar nuevamente con tan noble Institución Educativa.

5.- Que mediante oficio del **11 de noviembre** del 2020, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° **87 de 2020**, solicita la terminación anticipada del mismo. Para efectos de la terminación se programa la ejecución del contrato hasta la fecha (**12 de noviembre del 2020**).

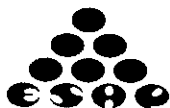
De conformidad con las anteriores consideraciones, se acuerda la terminación y liquidación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **87 de 2020**, contenido en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- Terminar, liquidar anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **profesionales** No. **87 de AÑO**, a partir del 12 de noviembre del 2020).

CLAUSULA SEGUNDA.- Determinar el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **87 de 2020** así:

EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato	\$10.581.041	
Valor de la Adición	\$ N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$10.581.041
Valor Pagado	\$ 0	
Saldo a favor del contratista	\$ 3.515.113	
Saldo a liberar	\$7.065.928	
TOTAL		\$7.065.928



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CLAUSULA TERCERA: Liberar los recursos comprometidos y no ejecutados en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 87 de 2020.

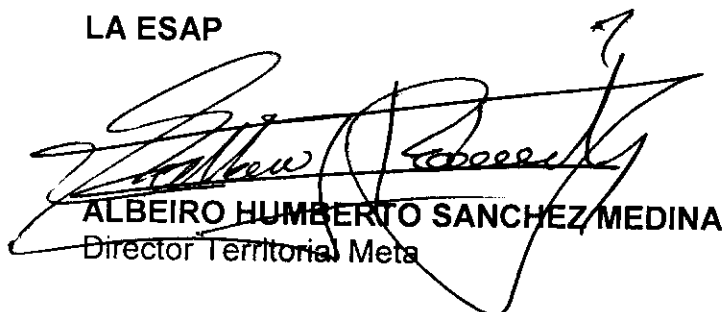
CLÁUSULA CUARTA.- Para todos los efectos son documentos de la presente terminación, los aquí enunciados, que hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA. - Con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, renunciando **EL CONTRATISTA** a cualquier reclamación contra **LA ESAP** derivada del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 87 de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente terminación y liquidación por mutuo acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 87 de 2020, se perfecciona con la firma de las partes.

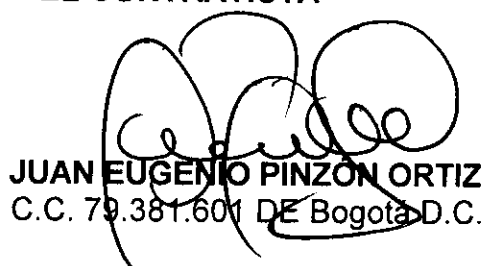
Se firma el presente contrato en Villavicencio Meta, a los 12 de noviembre del 202.

LA ESAP



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

EL CONTRATISTA



JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ
C.C. 79.381.601 DE Bogotá D.C.

APROBÓ: ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA – DIRECTOR TERRITORIAL
REVISÓ: ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA – DIRECTOR TERRITORIAL
PROYECTÓ: ELKIN RODRIGUEZ PAEZ – ABOGADO DE LA ESAP

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	Revisó (Componente Jurídico)	Aprobado por:	Incorporó al SGE
Nombre: Elkin Rodríguez Paez	Nombre: Elkin Rodríguez Paez	Nombre: Albeiro Humberto Sánchez Median	Nombre:
Cargo: asesor jurídico	Cargo: Asesor jurídico	Cargo: director territorial Meta	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: